



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)  
**ORDEN DE COMPRA**

Lugar y Fecha	San Salvador, 12 de enero del 2024			N° de Orden No 86/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT
<b>ROSA ELSA HERNANDEZ DE CISNEROS</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS" Ref.: No. LC-01-2024 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024" (LOTE No 5, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE MERCADEO)				
1	Servicio	<p><b>DESCRIPCION DEL ITEM: 92 DENOMINADO CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR DE MARKETING DEPORTIVO EN LA MARCA POWER ON, EN LA UNIDAD DE MERCADEO</b></p> <p>PERFÍL Sexo: Femenino. Edad: Entre 35 y 40 años. Grado académico: Licenciatura en Diseño Gráfico.</p> <p>FUNCIONES: 1. Contribuir al desarrollo de la estrategia de marca de la empresa en el ámbito deportivo, lo que incluye definir la personalidad de la marca y sus valores. 2. Identificar oportunidades de patrocinio y colaboración con equipos deportivos, atletas o eventos que estén alineados con la marca. 3. Supervisar los acuerdos de patrocinio, lo que implica la planificación y ejecución de activaciones y eventos relacionados con los patrocinios. 4. Asegurar que los productos o servicios de la marca estén en línea con la imagen deportiva de la empresa, lo que puede incluir el diseño y desarrollo de productos relacionados con el deporte nacional. 5. Dirigir las estrategias de marketing específicas para promocionar productos o servicios relacionados con el deporte nacional. 6. Organizar y supervisar la participación de la marca en eventos deportivos nacionales, ferias y exhibiciones relacionadas con el deporte. 7. Mantener relaciones con los medios de comunicación deportivos y promover la cobertura de la marca en medios deportivos nacional. 8. Gestionar la imagen de la marca en el entorno deportivo, lo que incluye la creación y distribución de contenido en redes sociales y sitios web relacionados con el deportenacional. 9. Realizar investigaciones de mercado y análisis de la competencia en el ámbito deportivo para identificar oportunidades y amenazas. 10. Evaluar el impacto de las estrategias de marca en el ámbito deportivo y ajustarlas según sea necesario. 11. Administrar el presupuesto asignado para actividades relacionadas con la marca deportiva, incluyendo el control de costos. 12. Asegurarse de que todas las actividades y acuerdos estén en cumplimiento con las regulaciones y leyes relacionadas con el deporte y el marketing. 13. Mantenerse al tanto de las tendencias en la industria del deporte y adaptar las estrategias de la marca en consecuencia.</p>	\$ 13,858.06	\$ 13,858.06
<b>Total, Trece mil ochocientos cincuenta y ocho 06/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluye ISR</b>				\$ 13,858.06
<b>FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:</b> El servicio será brindado a partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024, en coordinación con el administrador de la orden de compra y de acuerdo a los Términos de Referencia contratados.				
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> A partir de la suscripción de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2024.				
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> En cada evento deportivo o actividad recreativa, desarrollada en la institución a nivel Nacional como Internacional, también en la unidad de mercadeo ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos" EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, en el Hotel Capital ubicado en Autopista sur, Blvd la Sultana, Pasaje Monelca, #5 San Salvador, trabajos desde el lugar de residencia del proveedor o cualquier área coordinado por el administrador del contrato, según la necesidad requerida para cada evento o proyectos y en los horarios que indique el encargado del proceso.				
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> Fondo General				

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** Para efecto de Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en los próximos 10 días hábiles y con nota de remisión a la UCP, UN PAGARE, como Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total contratado, que deberá estar vigente por un periodo de DOCE (12) MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra.

**ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA:** Unidad de Mercadeo

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán doce pagos de acuerdo a lo siguiente: un pago parcial en el mes de enero por los días trabajados de (\$658.06) y once pagos de (\$1,200.00) c/u para los meses de febrero a diciembre 2024. A partir de la aceptación de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: crédito por 30 días iniciando el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción del servicio y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el administrador de la orden de compra, el contratista deberá presentar 2 recibos originales detallando el servicio brindado y al monto a cancelar se le descontará el 10% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta.

**ORDEN DE COMPRA:** Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP

\_\_\_\_\_

*Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial*

\_\_\_\_\_

Jefe de la unidad de Mercadeo  
Unidad Solicitante

**Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 86/2024, las cuales forman parte integral de la misma.**

\_\_\_\_\_

**Aceptación de Orden Compra por el Contratista**

*Elaborado por:*

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención